

Mayorazgo fundado p. Juan Pardo Bracab

En 22 de Mayo de 1884 en la Ciudad de Valle del Otón
go' Dña Juan de Ortega en la forma como Apoderada en el
Cabildo de Sevilla a favor de Dña Agustina y Dña
Juana de Pando mayor prospera en el presente año de
1. Dña en dicha Ciudad de Valladolid por el capi-
tulo de 199792 mm. que prateron al Cabildo condictos al
supremo de 1818 al mltos aya canchale a tome cor-
grinta a la Real Cédula expedida en Madrid a 22 de
Diciembre de 1883 por la cual condi facultad a Sevilla
para examinar los Propios y hereditarios, tributos y
cortijos y demás que le pertenecan.

La Dña Agustina y Dña Juana de Pando
con las brevesas sucesiones vendidas al Capitulo de Dña
María Martina de Sevilla p. Dña. Ortega de un tomo
a 8 de Mayo de 1612 ante Jazas de Lora p. el Padre
Dñs de Ramona una apoderada en otro Mayorazgo que
Dña María Martina de Sevilla de las sucesiones
de la impoición a Dña Juan Pardo de Bracab que
habiendo fundado Mayorazgo de un buen tomo hoy al
mismo al cual es por el Dñs de Ramona de
no de Bergara.

Este caso se a comense conente por el su conta en pago
en la Ciudad ni en la provincia tomada p. la prohibición de
en los Mayorazgos de otros casos que le corresponden sobre el de
caso de casación y de tan desde el año de 1794 tanpoco a ha
mencion de este tributo por lo tanto o a lo indinado o en tan cas
miento en el comens p. el tomo de la Ciudad y an ante de de
que el abono de los examinand todos los antedichos.

que evitan sobre las impresiones de la
ficha este mundo. Sevilla 24 de Mayo de

1842 = Lr. Mignolf Leguay =